



Al contestar cite el No. 2020-01-145632

Tipo: Salida Fecha: 23/04/2020 05:30:03 PM
Trámite: 16647 - PRESENTACIÓN OBLIGACIONES ARTICULO 32 L
Sociedad: 830092153 - REENCAUCHADORA DE Exp. 41216
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-003811

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Reencauchadora de La Sabana S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Artículo 32 ley 1429 de 2010

Promotor

Rafael Ignacio Guerrero González (RL)

Expediente

41216

1. Poner en conocimiento del representante legal de la sociedad concursada, mediante la notificación del presente auto, el memorial descrito a continuación, por el cual se reclaman sumas por concepto de aportes a seguridad social en salud.

NO. RADICADO	FECHA	FONDO DE PENSIÓN	APODERADO
2019-01-312375	22/08/2019	Colsubsidio	Raúl Mauricio Vargas Villegas Pedro Antonio Nieto Suarez

2. Advertir que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010, los pasivos por concepto de aportes al sistema de seguridad social deberán satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo; y requerir al representante legal de la sociedad en concurso para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, informe al Despacho sobre el pago de las deudas o acredite el inicio del trámite de actualización o reporte de novedades que le permita cancelar el valor real.

3. Advertir que el documento objeto de la presente providencia puede ser consultado en el expediente.

Notifíquese

Bethy E. G.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganizacion I

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL